Ayuntamiento

En la villa de [illegible] a diez y ocho dias del mes de febrero de mill y seiscientos y treinta y tres en la sala de el ayuntamiento della se juntaron en ayuntamiento los señores justicia y regimiento della [illegible] de uso y costumbre [illegible] a servicio de Dios nuestro señor y bien de la republica [illegible] los señores don Alonso de Arteaga [illegible] alcalde ordinario =

El señor Juan Muñoz

El señor Diego Muñoz de Robles

El señor [illegible] de Gadea [illegible]

El señor Juan de Mora —

El señor Hernando de Robles regidores de la villa

Fiador de Juan [illegible] — En este ayuntamiento se presento por su procurador [illegible] Juan de [illegible] y Juan Asnarez [illegible] de la villa por escrito la admitieron —

Requerimiento — notifique [illegible] Juan de Robles escribano dentro de [illegible] dias de fianzas de la escribania a que la nombrado y no la dando no [illegible] —

presentaron [illegible] peticiones [illegible] que se acordo =

Novena por el agua — Hagase novena por el agua [illegible] en la [illegible] de la santisima [illegible] y se nombro por comisarios para ello a [illegible] de Gadea y al señor Diego Muñoz de Robles —

y con esto se acabo el ayuntamiento y lo firmaron —

Pedro Martinez [illegible] — Juan [illegible] Muñoz — Pedro Muñoz de Robles — don Blas de Gadea [illegible]

Alonso de Mora — Don Sebastian de Robles — Juan Asnarez Lopez

Ante mi Antonio Saez [illegible]